

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION 21 DEL 2005

“Por medio de la cual se *aprueba el reingreso a unos estudiantes*”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

- Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 01 del 2005 brindó una amnistía y autorizó los trámites para la obtención del título correspondiente a aquellos estudiantes de Pregrado, los cuales terminaron académicamente y se les venció el plazo para optar el título, según el Artículo 130 del Acuerdo No.001 de 2000 y están pendientes de adelantar el trabajo de grado,
- Que los Consejos de Facultad de: Ingeniería, Educación y Ciencias y Ciencias Agropecuarias, atendieron las solicitudes de reingreso de los estudiantes: Roberto Luis Zarza Vargas (código 222-92552200) del Programa de Ingeniería Agrícola; Héctor Antonio Narváez Vergara (código 113-71789550); Argemiro Monterroza Hernández (código 113-277); Carlos Alberto Caraballo Hernández (código 113-12723) del Programa de Licenciatura en Matemáticas; Oswaldo A. Gutiérrez O. (código 141-77080605202) del Programa de Biología con Énfasis en Biotecnología; Yadira Luna Ramos (código 321-64570135); Derlis Ramos Salgado (código 321-7706165401); Marco Antonio Tovar Sierra (código 321-92531085); Miguel Antonio Florez Garay (código 321-92517903); Alex Emiro Martínez Contreras (código 321-92527832); Alexander Saucedo (código 321-85165262); y Pedro Hernández Martínez (código 321-92538978); del Programa de Zootecnia, respectivamente, acogiéndose a dicho Acuerdo,
- Que los Consejos de Facultad de Ingeniería, Educación y Ciencias y Ciencias Agropecuarias, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos y constataron la aprobación de todas las asignaturas requeridas en los respectivos programas, acordaron recomendar ante el Consejo Académico la aprobación de dichas solicitudes;
- Que el Consejo Académico en sesiones de los días 23 de mayo, 22 y 30 de junio de 2005 estudió y aprobó las solicitudes de reingreso de los estudiantes: Roberto Luis Zarza Vargas (código 222-92552200) del Programa de Ingeniería Agrícola; Héctor Antonio Narváez Vergara (código 113-71789550); Argemiro Monterroza Hernández (código 113-277); Carlos Alberto Caraballo Hernández (código 113-12723) del Programa de Licenciatura en Matemáticas; Oswaldo A. Gutiérrez O. (código 141-77080605202) del Programa de Biología con Énfasis en Biotecnología; Yadira Luna Ramos, (código 321-64570135); Derlis Ramos Salgado (código 321-7706165401); Marco Antonio Tovar Sierra (código 321-92531085); Miguel Antonio Florez Garay (código 321-92517903); Alex Emiro Martínez Contreras (código 321-92527832); Alexander Saucedo (código 321-85165262); y Pedro Hernández Martínez (código 321-92538978); del Programa de Zootecnia.

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION 21 DEL 2005

“Por medio de la cual se *aprueba el reingreso a unos estudiantes*”

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Autorizar el reingreso a los estudiantes: Roberto Luis Zarza Vargas (código 222-92552200) del Programa de Ingeniería Agrícola; Héctor Antonio Narváez Vergara (código 113-71789550); Argemiro Monterroza Hernández (código 113-277); Carlos Alberto Caraballo Hernández (código 113-12723) del Programa de Licenciatura en Matemáticas; Oswaldo A. Gutiérrez O. (código 141-77080605202) del Programa de Biología con Énfasis en Biotecnología; Yadira Luna Ramos, (código 321-64570135); Derlis Ramos Salgado (código 321-7706165401); Marco Antonio Tovar Sierra (código 321-92531085); Miguel Antonio Florez Garay (código 321-92517903); Alex Emiro Martínez Contreras (código 321-92527832); Alexander Saucedo (código 321-85165262); y Pedro Hernández Martínez (código 321-92538978); del Programa de Zootecnia, a partir del segundo período académico del 2005.

ARTÍCULO 2°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los treinta (30) días del mes de junio del 2005.

Original firmado por:
RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Rocío A.